

sales de los Distinguidos de la Parroquia y S. Frants
 para hacer el resumen general de votos emitidos,
 en los tres dias anteriores, como se verifico
 quedando proclamados *concejales* en esta elec-
 cion general, los diez y seis individuos que
 constan en las actas consiguientes en el qual.

Se dio cuenta de una instancia de D^a Maria
 Josefa Minam, en solicitud de que se le admita por
 Vecina de esta villa a donde desea trasladarse des-
 de la ciudad de Caravaca en la q^a ha residido; y
 asi se acordo, guardandole los dias que como
 tal Vecina le corresponden.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanto esta Sesion firmando S. S. de que
 certifico =

<i>Lonejero</i>	<i>Alvarez</i>	<i>Soriano</i>
<i>Orjuelaga</i>	<i>Gonzalez</i>	
<i>Pineda</i>	<i>Lopez</i>	<i>Pineda y Espada</i>
<i>Gonzalez</i>	<i>Guillermo</i>	

